

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don José Samper García, de Torrevieja (Alicante).

Vista la documentación presentada por don José Samper García, como propietario de la fábrica de lejías situada en Torrevieja, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «Samper», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966,

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «José Samper García», de Torrevieja, para utilizar en el envasado de la lejía «Samper», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, baja densidad, color blanco traslúcido, recuperable, forma botella de 1.000 c. c. de capacidad, 80 mm. de diámetro por 255 mm. de altura total y un mm. de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón con rosca y arandela de plástico adaptado por el exterior al cuello de la botella.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en rojo y verde. Este envase se destinará a contener lejía concentrada de 40 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 356 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.—El Director general, Mario Álvarez-Garcillán.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don Manuel López Gea, de La Arboleja (Murcia).

Vista la documentación presentada por don Manuel López Gea, como propietario de la fábrica de lejías situada en La Arboleja, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «El Rinoceronte», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966,

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Manuel López Gea», de La Arboleja, para utilizar en el envasado de la lejía «El Rinoceronte», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, recuperable, baja densidad, color amarillo, forma botella con asas de 1.000 c. c. de capacidad, 81 milímetros de diámetro por 260 mm. de altura total y un milímetro de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en obturador liso de plástico con cápsula rebordeada al cuello del mismo.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en grabado relieve. Este envase se destinará a contener lejía diluida de 20 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 361 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.—El Director general, Mario Álvarez-Garcillán.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por José Díaz Márquez, de Almería.

Vista la documentación presentada por don José Díaz Márquez, como propietario de la fábrica de lejías situada en Almería, solicitando autorización para utilizar en el envasado

de la lejía «Reluce», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966,

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «José Díaz Márquez», de Almería, para utilizar en el envasado de la lejía «Reluce», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, baja densidad, color amarillo, forma botella, recuperable, de 1.000 c. c. de capacidad, 80 milímetros de diámetro por 252 milímetros de altura total y un milímetro de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en obturador liso de plástico con cápsula metálica rebordeada al cuello del envase.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en rojo, negro y verde. Este envase se destinará a contener lejía concentrada de 40 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 357 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.—El Director general, Mario Álvarez-Garcillán.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por doña Victoria Cardona Fibla, de Benicarló (Castellón).

Vista la documentación presentada por doña Victoria Cardona Fibla, como propietaria de la fábrica de lejías situada en Benicarló, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «La Soberana», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966,

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Doña Victoria Cardona Fibla», de Benicarló, para utilizar en el envasado de la lejía «La Soberana», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, recuperable, baja densidad, color amarillo, forma botella de 1.000 c. c. de capacidad, 80 milímetros de diámetro de 255 milímetros de altura total y un milímetro de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón roscado con arandela interior de plástico.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en negro y verde. Este envase se destinará a contener lejía concentrada de 42 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 355 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.—El Director general, Mario Álvarez-Garcillán.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por Juan Mercader Valles, de Vinaroz (Castellón).

Vista la documentación presentada por don Juan Mercader Valles, como propietario de la fábrica de lejías situada en Vinaroz, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «La Vinarocense», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966,

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto: